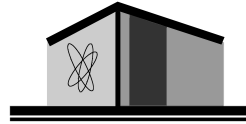




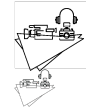
Fondo Social Europeo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



I. E. S. ARAMO



Dpto. I.M.S.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

PROYECTO CURRICULAR
del
Ciclo Formativo de Grado Superior
“Iluminación, Tratamiento y Captación de Imagen”

(2000 horas)

Departamento de Imagen y Sonido (I.M.S.)

Curso 2021-2022

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	Pág 5
1.1 Perfil Profesional:.....	6
1.1.1 Competencia General.....	6
1.1. 2 Competencias Profesionales.....	6-8
1.1.3 Salidas Profesionales.....	8-11
1.2 Profesorado:.....	11-12
1.3 Condiciones de Acceso:	12
1.3.1 Acceso Directo/ Acceso Prueba.....	12
1.3.2 Acceso mediante Prueba.....	13
1.4 Convalidaciones, correspondencias y acceso a Estudios Superiores.....	13
1.4.1 Convalidaciones.....	13-15
1.4.2 Correspondencias.....	15-18
1.4.3 Acceso a Estudios Superiores.....	18-19
1.5 Organización Temporal del Ciclo Formativo.....	19-20
2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL P.E.C.....	20
2. 1 Objetivos Generales del Ciclo.....	20-23
2.2 Condiciones del Entorno Profesional.....	23-24
2.3 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos.....	24-26
2.4 Contexto socioeconómico y cultural del instituto.....	27

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA.....	27
3.1 Criterios Metodológicos y Pedagógicos Generales.....	27-28
3.2 Interdisciplinariedad.....	28-29
3.3 Criterios para la organización de los espacios y empleo de recursos.....	29
3.3.1 Requisitos mínimos de espacios e instalaciones.....	29-32
3.3.2 Equipamiento material y recursos didácticos.....	32-35
3.4 Organización del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.....	36-37
3.5 Plan de Tutoría y Orientación Profesional.....	37
3.6 Actividades Complementarias y Extraescolares.....	38-39
4. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS.....	39
4.1 Actitudes Específicas del Ciclo.....	39-41
4.2 Evaluación del Alumno.....	41
4.2.1 Evaluación Ordinaria.....	41-43
4.2.2 Prueba Final de Evaluación Ordinaria.....	43
4.2.3 Evaluación Extraordinaria.....	43
4.2.4 Prueba de Mínimos Exigibles.....	43
4.2.5 Prueba por Pérdida de Evaluación Continua.....	43
4.2.6 Acceso a la FCT.....	44-45
4.2.7 Evaluación de la FCT.....	46-47
4.3 Asistencia a Clase.....	47
4.4 Criterios de Promoción.....	47-48
4.5 Reclamación de Notas.....	48
4.6 Convocatorias.....	48-49
4.7 Pautas generales que orientan la Programación de las Actividades de Recuperación.....	49
4.8 Evaluación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje y la Actividad Docente.....	50-51

5. ORIENTACIÓN PARA INCORPORAR A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS LOS TEMAS TRANSVERSALES.....	50-51
6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS.....	51
7. MODULOS PROFESIONALES.....	51
7.1 Unidades de Competencia (UC) y Dominio Profesional.....	51-52
7.2 Módulos asociados a una Unidad de Competencia.....	52-54
7.3 Relación de Módulos.....	54

1. INTRODUCCIÓN

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

ANEXO I: Competencias propias de los diferentes niveles de Formación Profesional

Las competencias propias del Ciclo Formativo de Grado Superior:

1. Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía en su campo profesional.
2. Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsibles, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad
3. Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
4. Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo
5. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
7. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
8. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
9. Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

1.1 Perfil Profesional

1.1.1 Competencia General

La competencia general de este título consiste en:

- Realizar proyectos fotográficos completos,
- Captar, registrar y tratar imágenes en producciones audiovisuales.
- Iluminar espacios escénicos en audiovisuales, espectáculos y eventos, determinando y controlando la calidad técnica, formal y expresiva.

1.1.2 Competencias Profesionales (Personales y Sociales)

[BOE 27/12/ 2011 \(Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas\)](#)

Las competencias profesionales, personales y sociales de este ciclo son: a) Determinar la viabilidad del proyecto de cámara, de iluminación o fotográfico, valorando las características expresivas de la imagen e identificándose con el proyecto artístico a partir del análisis de los requerimientos y de la documentación del proyecto.

b) Determinar y gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando sus características para emplear los idóneos en la resolución de los proyectos.

c) Planificar la captación y registro de imágenes, la iluminación y los procesos fotográficos, relacionando tiempos y recursos y aplicando criterios de eficiencia que permitan la realización de un presupuesto óptimo.

d) Definir y realizar la puesta en escena y la ambientación a partir del análisis de las características expresivas de la imagen fotográfica que se va a captar para cumplir con los requerimientos del proyecto o del cliente.

e) Montar e instalar los equipos de iluminación para obras audiovisuales o espectáculos y producciones fotográficas, verificando su correcto funcionamiento y su adaptación a las necesidades expresivas o artísticas predeterminadas.

f) Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.

g) Supervisar y ajustar la iluminación durante la realización de ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico o a la representación del

espectáculo, anotando y documentando los cambios para su repetición en el mismo recinto o en gira.

h) Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.

i) Supervisar e iluminar durante el registro de imágenes en producciones audiovisuales y durante la función de espectáculos y eventos.

j) Realizar la edición de imágenes y sonidos en producciones propias del ámbito del periodismo electrónico o reportaje social, para conseguir los efectos comunicativos establecidos.

k) Implementar soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales que posibiliten la optimización de los procesos de postproducción y etalonaje con repercusiones en la mejora de la calidad de la imagen final.

l) Supervisar y realizar los procesos completos de digitalización fotográfica de imágenes, gestión del color en los dispositivos digitalizadores y monitores, tratamiento digital de las imágenes y realización de fotomontajes y generación de imágenes, según los requerimientos del encargo.

m) Gestionar la impresión de originales fotográficos, controlando la calidad de las copias, su acabado, presentación, archivo y conservación.

n) Supervisar las operaciones de desmontaje, transporte, gestión del almacenamiento de equipos de cámara y de iluminación, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para garantizar el buen estado de los materiales y su localización.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

- q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

1.1.3 Salidas Profesionales:

(BOE 27-12-2011) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen:

Artículo 7. Entorno profesional.

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de la captación, registro de imágenes e iluminación en productoras de cine y vídeo y en emisoras de televisión, así como en empresas dedicadas a la iluminación espectacular en toda clase de espectáculos y eventos y también en empresas dedicadas a la elaboración, generación y tratamiento digital de imágenes fotográficas.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Cámara de cine, vídeo y televisión.
- Ayudante de cámara.
- Cámara de ENG (Electronics News Gathering).
- Iluminador de televisión.
- Ayudante de iluminación.
- Responsable de iluminación en espectáculos en vivo.
- Luminotécnico de espectáculos en vivo.
- Técnico de mesas de control de iluminación en espectáculos.

- Fotógrafo.
- Foto fija.
- Reportero gráfico.
- Retocador fotográfico digital.
- Supervisor de sistemas digitales y vectoriales de imagen

BOE 27/12/ 2011 (Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas)

Las salidas profesionales están muy vinculadas a la “transformación” del sector audiovisual, la polivalencia de las actividades a desempeñar y a la evolución o consolidación de las profesiones. Esto se concreta en el artículo 8.

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un profesional polivalente capacitado para ejercer su actividad profesional en el sector fotográfico, audiovisual y del espectáculo, realizando todas las actividades relacionadas con: el estudio de los proyectos desde el punto de vista de la iluminación, la toma y la fotografía; la preparación de los esquemas de iluminación y del plan de captación; la determinación y gestión de los recursos necesarios para su realización; el montaje, ajuste, verificación y desmontaje de los equipos principales y auxiliares que intervienen en las operaciones de iluminación y captación; el control de la iluminación en directo durante la toma fotográfica, audiovisual o la representación del espectáculo; la toma de imagen fotográfica o audiovisual en trabajo monocámara y multicámara; la realización del montaje y edición de la imagen y el sonido de producciones de periodismo electrónico y de reportaje social, y, en el caso fotográfico, el control de la puesta en escena, el tratamiento digital de originales y el control de los procesos de impresión, acabado, presentación, archivo y conservación de fotografías. En todos los casos está presente el interés de garantizar el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecidos. Podemos diferenciar, por un lado, las actividades relacionadas con el sector audiovisual que cuenta con subsectores tales como el cine, el vídeo, la televisión, el multimedia, los videojuegos y el «new media»; por otro, el sector del espectáculo con subsectores tales como las artes escénicas, las producciones musicales y los eventos y, finalmente, el sector fotográfico en sus variantes principales de retrato y moda, reportaje y bodegón.

b) El tejido empresarial de estos sectores se caracteriza por contar con un elevado porcentaje de empresas pyme con menos de 10 empleados. Aproximadamente el 90 por ciento de las empresas tiene menos de 10 empleados. Respecto a su condición jurídica, aproximadamente la mitad de las empresas son personas físicas seguidas mayoritariamente por sociedades limitadas y sólo una mínima proporción, entre el 10 y el 15 por ciento, son sociedades anónimas. Existe un alto nivel de contratación temporal y un elevado porcentaje de trabajadores autónomos. Las perspectivas de evolución del sector apuntan hacia un mantenimiento de esta situación.

c) La evolución tecnológica en el sector audiovisual se ha consolidado sobre la difusión de la tecnología digital, que ha impulsado el desarrollo de nuevos procesos en cada uno de los subsectores que han absorbido el impacto y se han adaptado a los cambios. En la televisión, que afecta significativamente a otros subsectores del audiovisual, la entrada de la televisión digital terrestre está cambiando el mercado

tradicional, especialmente el de la televisión en abierto. El fortalecimiento creciente de Internet puede verse por el sector televisivo como una oportunidad de creación de contenidos adaptados a este sistema de difusión, que ya utilizan las cadenas para emitir los contenidos de sus canales por IPTV. La confluencia con Internet, la generalización en los hogares de pantallas de grandes dimensiones con posibilidad de visionado en alta definición y en 3D, la espectacularidad del sonido, la posibilidad de ver los programas que interesan en el momento en que el consumidor lo desea, entre otras realidades, auguran nuevas formas de uso de los contenidos televisivos que van a concretarse y evolucionar en el próximo futuro. El cine continua su evolución hacia la búsqueda de nuevos sistemas de producción basados en el uso de vídeo de alta definición. También experimenta nuevas estrategias de financiación y nuevos mercados de distribución y comercialización, apostando por la creación de nuevos contenidos y estrategias para atraer de nuevo a los espectadores a las salas de proyección, como está sucediendo con la generalización de la proyección en salas digitales y la proyección en 3D. Es de destacar, también, el papel de la tecnología móvil 3G, en desarrollo, que afectará a los proveedores de contenidos para teléfonos o dispositivos móviles.

d) En el ámbito del espectáculo se está produciendo un creciente y sostenido auge de sus actividades. El sector de las artes escénicas experimenta la aplicación de nuevas tecnologías en su producción cuya concurrencia multidisciplinar está modificando tanto la oferta como el atractivo para el público. En el ámbito de las producciones musicales, se asiste a un constante crecimiento como consecuencia de la tendencia a la realización de conciertos en vivo, frente a la menguante venta tradicional de soportes afectada por la piratería, sobrevenida especialmente por las descargas en Internet. En este sentido se prevé la aparición y consolidación de un nuevo modelo de negocio que conjugue la explotación de las producciones musicales por Internet con la creciente realización de conciertos en vivo, ampliando y transformado el modelo tradicional de explotación de la industria discográfica. Mientras Internet facilita el conocimiento y la difusión de las nuevas creaciones musicales, los conciertos en vivo permitirán la obtención de ingresos por la música en el corto plazo. Los eventos, por otro lado, se han convertido en uno de los subsectores con mayor proyección y que experimentará un mayor crecimiento en los próximos años, al convertirse en una de las herramientas de marketing más rentables para las empresas. España se ha erigido en uno de los principales destinos de convenciones internacionales.

e) La fotografía ha experimentado una evolución radical basada en la práctica desaparición de la fotografía analógica de soporte fotoquímico y su sustitución por la fotografía digital. Esta transformación ha comportado un reto para la industria, donde no todos han sabido o podido adaptarse. El cambio tecnológico ha ido acompañado de cambios en el uso social de la fotografía. La universalización de las cámaras digitales domésticas ha multiplicado la realización de fotografías hasta cifras impensables hace una década. Paradójicamente, la industria fotográfica no se ha aprovechado suficientemente de esta situación, ya que se ha impuesto por parte de los usuarios una preferencia por el archivo de sus originales en soportes informáticos y por su intercambio en Internet. La aparición de aplicaciones informáticas de uso sencillo en el hogar doméstico ha facilitado esta tendencia que, por otra parte, no afecta a los usos industriales ni institucionales de la fotografía que se mantienen e incluso experimentan crecimiento. Las estructuras industriales han desarrollado y continuamente adaptan y prueban nuevas estrategias para

incrementar el consumo, como el encargo y tramitación de ampliaciones y copias por Internet, la realización de fotolibros y otros estímulos dirigidos al consumidor doméstico.

f) Las estructuras organizativas en el ámbito de la realización de productos fotográficos, audiovisuales y espectáculos tienden a configurarse sobre la base de decisiones descentralizadas y equipos participativos de gestión, potenciando la autonomía y capacidad de decisión.

g) Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral, los movimientos entre sectores y subsectores de la industria fotográfica, audiovisual y del espectáculo, obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas de todos los sectores implicados.

1. 2 Profesorado

Módulo Profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
1158. Planificación de cámara en audiovisuales	Procesos y Medios de Comunicación	Profesores de Enseñanza Secundaria
1159. Toma de imagen audiovisual.	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1160. Proyectos de iluminación	Procesos y Medios de Comunicación	Profesores de Enseñanza Secundaria
1161. Luminotecnia.	Procesos y Medios de Comunicación	Profesores de Enseñanza Secundaria
1162. Control de iluminación.	Procesos y Medios de Comunicación	Profesores de Enseñanza Secundaria.
1163. Proyectos fotográficos	Procesos y Medios de Comunicación	Profesores de Enseñanza Secundaria
1164. Toma fotográfica	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1165. Tratamiento fotográfico digital	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1166. Procesos finales fotográficos	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido Procesos y Medios de Comunicación	Profesores Técnicos de Formación Profesional Profesores de Enseñanza Secundaria.
1169. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral	Profesores de Enseñanza Secundaria
1170. Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y Orientación Laboral.	Profesores de Enseñanza Secundaria
1171. Formación en Centros de Trabajo	Procesos y Medios de Comunicación	Profesores de Enseñanza Secundaria

	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesores Técnicos de Formación Profesional
PA003 Lengua Extranjera para uso profesional	Procesos y Medios de Comunicación Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional

1.3 Condiciones de acceso

1.3.1 Acceso Directo/ Acceso Prueba:

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

Para acceder a los ciclos formativos de grado superior se requerirá una de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller.
- b) Poseer un título de Técnico de Grado Medio y haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- c) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

BOE 27/12/ 2011 (Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas)

Artículo 13. Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo quienes hayan cursado la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología.

1.3.2 Acceso mediante Prueba

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

1. La prueba de acceso a la formación profesional de grado superior tendrá por objeto acreditar que el alumno posee la madurez necesaria en relación con los objetivos del Bachillerato, así como los conocimientos específicos que se requieran para el ciclo al que desee acceder.

2. La prueba se organizará en dos partes, común y específica, tomando como referente lo establecido para la organización del curso de formación específica.

3. Las pruebas se realizarán en los Centros públicos que establezcan las Administraciones educativas.

4. Para acceder a la prueba de acceso se requerirá tener diecinueve años, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder

1.4 Convalidaciones, correspondencias y acceso a estudios superiores.

1.4.1 Convalidaciones:

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

Artículo 38. Convalidaciones.

1. Los módulos profesionales podrán ser objeto de convalidación en los siguientes términos:

a) Quienes tengan acreditada oficialmente alguna una unidad de competencia que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales tendrán convalidados los módulos profesionales correspondientes según se establezca en la norma que regule cada título o curso de especialización.

b) Los módulos profesionales pertenecientes a los ciclos formativos de grado medio podrán convalidarse con materias del Bachillerato, en los términos que determine la norma que regule cada ciclo.

c) El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier título de formación profesional establecido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá ser objeto de convalidación siempre que se acredite haber superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral establecido al amparo de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se acredite la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

2. El Gobierno, mediante real decreto, establecerá el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas de la educación superior: las universitarias, las de formación profesional y las de régimen especial.

3. Los módulos profesionales convalidados se calificarán con un 5, a efectos de obtención de la nota media.

Artículo 39. Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos

[BOE 27/12/ 2011 \(Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas\)](#)

Artículo 15. Convalidaciones y exenciones.

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título que se establece en este real decreto son las que se indican en el anexo IV.

ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
Imagen fotográfica.	1163. Proyectos fotográficos. 1164. Toma fotográfica.
Aplicaciones fotográficas.	1164. Toma fotográfica. 1165. Tratamiento fotográfico digital.
Iluminación de espacios escénicos.	1160. Proyectos de iluminación. 1161. Luminotecnia. 1162. Control de la iluminación.
Imagen audiovisual.	1158. Planificación de cámara en audiovisuales. 1159. Toma de imagen audiovisual. 1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	1170. Empresa e iniciativa emprendedora.
Formación en centro de trabajo.	1171. Formación en centros de trabajo.

2. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto

1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

- Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
- Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

1.4.2 Correspondencias:

BOE 27/12/ 2011 (Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas)
Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1. Cualificaciones profesionales completas:

a) Cámara de cine, vídeo y televisión IMS294_3 (Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.

UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro.

UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.

UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual.

b) Luminotecnia para el espectáculo en vivo IMS075_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.

UC0211_3: Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.

UC0212_3: Servir ensayos y funciones.

c) Producción fotográfica IMS441_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.

UC1418_3: Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.

UC0928_2: Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.

UC1419_3: Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.

2. Cualificación profesional incompleta:

Producción en laboratorio de imagen IMS440_3 (Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre):

UC1415_3: Gestionar y supervisar los procesos de digitalización, generación de imágenes sintéticas, tratamiento digital y revelado de películas.

UC1416_3: Gestionar y supervisar los procesos de positivado, impresión y acabado fotográfico.

Artículo 16. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen para su convalidación o exención, queda determinada en el Anexo V A):

ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.	1158. Planificación de cámara en audiovisuales.
UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro.	1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.
UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual.	1159. Toma de imagen audiovisual.
UC0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.	1160. Proyectos de iluminación.
UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.	
UC0211_3: Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.	1161. Luminotecnia.
UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.	1162. Control de la iluminación.
UC0212_3: Servir ensayos y funciones.	
UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.	1163. Proyectos fotográficos.
UC1418_3: Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.	1164. Toma fotográfica.
UC0928_2: Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	1165. Tratamiento fotográfico digital.
UC1415_3: Gestionar y supervisar los procesos de digitalización, generación de imágenes sintéticas, tratamiento digital y	

revelado de películas.

UC1416_3: Gestionar y supervisar los procesos de positivado, impresión y acabado fotográfico. 1166. Procesos finales fotográficos.

UC1419_3: Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen con las unidades de competencia, para su acreditación, queda determinada en el Anexo V B) de este real decreto.

Disposición adicional primera. *Referencia del título en el marco europeo.*

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el marco nacional y su equivalente en el europeo.

Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia del presente título.*

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen establecido en el presente real decreto:

- a) Técnico Especialista en Imagen Fotográfica, rama Imagen y Sonido.
- b) Técnico Especialista en Imagen Fílmica, rama Imagen y Sonido.
- c) Técnico Especialista en Medios Audiovisuales, rama Imagen y Sonido.
- d) Técnico Especialista en Operaciones en Radio-Televisión, rama Imagen y Sonido.

e) Técnico Especialista en Operaciones Imagen y Sonido, rama Imagen y Sonido.

f) Técnico Especialista en Medios Audiovisuales, rama Imagen y Sonido.

2. El título de Técnico Superior en Imagen establecido por el Real Decreto 2033/1995, de 22 de diciembre de 1995, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen establecido en el presente real decreto.

3. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

1.4.3 Acceso a Estudios Superiores

[Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: \(BOE 30-7-2011\) Real Decreto 1147/2011 \(Ordenación General de la Formación Profesional\)](#)

[Artículo 34. Efectos de los títulos.](#)

1. Los títulos de Técnico y Técnico Superior tienen carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

4. El título de Técnico Superior dará derecho al acceso directo a los estudios universitarios de acuerdo con la normativa vigente de acceso a la Universidad así como a las convalidaciones de los créditos de los estudios universitarios que correspondan.

[BOE 27/12/ 2011 \(Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas\)](#)

Artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios.

1. El título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de Grado. A efectos de facilitar el régimen de

convalidaciones, en este real decreto se han asignado 120 créditos ECTS entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo.

1.5 Organización temporal del Ciclo Formativo

Módulo	Módulo Profesional	Horas	Currículo	Horas	Semanales
		1º Curso	2º Curso	1º Curso	2º Curso
1	Planificación de Cámara en Audiovisuales	130 h		4 horas	
2	Toma de Imagen Audiovisual		130 h	6 horas	6 horas
3	Proyectos de Iluminación		90 h	4 horas	4 horas
4	Luminotecnia	100 h		3 horas	
5	Control de la Iluminación	130 h		4 horas	
6	Proyectos Fotográficos		62 h		3 horas
7	Toma Fotográfica		210 h		10 horas
8	Tratamiento Fotográfico Digital	275 h		9 horas	
9	Procesos Finales Fotográficos	50 h			2 horas
10	Grabación y Edición de Reportajes Audiovisuales	165 h		5 horas	
11	Proyecto de Iluminación, captación y tratamiento de imagen.		30 horas		1 hora
12	Formación y orientación laboral	96 horas		3 horas	
13	Empresa e iniciativa emprendedora		88 horas		4 horas
14	Lengua extranjera para	64		2 horas	

	uso profesional	horas			
15	Formación en Centros de Trabajo (FCT)		380 h		
16	Duración total: 1000 horas	960 h	1040 h		

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL P.E.C (PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO):

2.1 Objetivos Generales del Ciclo

BOE 27/12/ 2011 (Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas)

Artículo 9. Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.
- b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.
- c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.
- d) Evaluar los requerimientos de un proyecto fotográfico, definiendo sus objetivos comunicativos para determinar y preparar en el lugar de la toma los elementos escenográficos tales como estilismo, maquillaje, decoración y otros que conforman su puesta en escena y ambientación.

- e) Analizar las técnicas y procedimientos de montaje, instalación, y conexión de los equipos de iluminación utilizados en obras audiovisuales, espectáculos y producciones fotográficas, valorando la documentación técnica del proyecto y sus objetivos, para el montaje e instalación de los equipos de iluminación.
- f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.
- g) Realizar pruebas de funcionamiento y adecuación de la iluminación en la escena, anotando y documentando los cambios, para supervisar y ajustar la iluminación durante los ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico, o a la representación del espectáculo.
- h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.
- i) Aplicar técnicas de seguimiento y control directo de la iluminación en producciones audiovisuales y de espectáculos, interpretando y valorando los resultados obtenidos para supervisar la consecución de una óptima operación de la iluminación.
- j) Valorar las posibilidades de combinación de planos, introducción de efectos de edición en la banda de imágenes y construcción de la banda sonora, identificando los elementos y relaciones para la integración y edición de imágenes y sonidos en producciones de periodismo electrónico o reportaje social.
- k) Planificar la iluminación y realizar la toma de imagen en movimiento, considerando las repercusiones de las decisiones tomadas en la afectación de procesos posteriores de postproducción y etalonaje, aportando soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales.
- l) Realizar el tratamiento digital de imágenes fotográficas, fotomontajes y generación sintética de imágenes, valorando técnicas de tratamiento y gestión del color de todos los dispositivos para obtener los resultados requeridos en la digitalización y gestión de color de imágenes fotográficas.

- m) Seleccionar y aplicar técnicas control de calidad, acabado, presentación, archivo y conservación de copias y originales fotográficos, analizando procedimientos de calidad, perdurabilidad y localización, para la gestión de la impresión de originales fotográficos.
- n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.
- ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

2. 2 Condiciones del Entorno Profesional.

Las características del entorno socioeconómico y productivo y las perspectivas de crecimiento de las empresas relacionadas con la comunicación audiovisual, el tratamiento de la imagen digital en el ámbito local y regional en Asturias, justifican en buena medida la oferta formativa del Ciclo Formativo de Grado Superior "Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen".

Los avances tecnológicos en el tratamiento de la imagen y la impresión digital desdibujan las fronteras que dividían el diseño, la fotografía, la preimpresión y la impresión de la imagen. Este proceso afecta a los laboratorios fotográficos e incide en las relaciones entre el cliente y el laboratorio. Por tanto, el cliente aportará sus imágenes en archivos digitales, y el laboratorio se encargará de ofrecerle una imagen final en un soporte que satisfaga los criterios de calidad de imagen y precio del producto. En el entorno profesional del Principado de Asturias, este proceso se traduce en una creciente demanda de operadores técnicos cualificados en el tratamiento e impresión de la imagen digital.

El sector de la comunicación audiovisual es muy importante como motor de desarrollo económico de Asturias. La sociedad en su conjunto está viviendo una continua revolución en el ámbito de la comunicación de masas. Hemos asistido recientemente a la implantación de la TDT y la alta definición. Así pues, existe una demanda moderada de profesionales cualificados en la captura y edición de video digital. Al mismo tiempo, la Radio-Televisión Autónoma del Principado (RTPA) posibilita la creación de puestos de trabajo en las distintas áreas de este ente público y permite la consolidación de varias productoras más pequeñas que suministran contenidos audiovisuales al ente público.

El sector de la iluminación está representado por la televisión autonómica y las representaciones teatrales y espectáculos en vivo (conciertos...) en Asturias y lugares limítrofes que permiten la entrada de técnicos de iluminación en este sector.

2.3 Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

BOE 27/12/ 2011 (Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas)

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores.

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un profesional polivalente capacitado para ejercer su actividad profesional en el sector fotográfico, audiovisual y del espectáculo, realizando todas las actividades relacionadas con: el estudio de los proyectos desde el punto de vista de la iluminación, la toma y la fotografía; la preparación de los esquemas de iluminación y del plan de captación; la determinación y gestión de los recursos necesarios para su realización; el montaje, ajuste, verificación y desmontaje de los equipos principales y auxiliares que intervienen en las operaciones de iluminación y captación; el control de la iluminación en directo durante la toma fotográfica, audiovisual o la representación del espectáculo; la toma de imagen fotográfica o audiovisual en trabajo monocámara y multicámara; la realización del montaje y edición de la imagen y el sonido de producciones de periodismo electrónico y de reportaje social, y, en el caso fotográfico, el control de la puesta en escena, el tratamiento digital de originales y el control de los procesos de impresión, acabado, presentación, archivo y conservación de fotografías. En todos los casos está presente el interés de garantizar el contenido, la forma, el proyecto artístico y la calidad establecidos. Podemos diferenciar, por un lado, las actividades relacionadas con el sector audiovisual que cuenta con subsectores tales como el cine, el vídeo, la televisión, el multimedia, los videojuegos y el «new media»; por otro, el sector del espectáculo con subsectores tales como las artes escénicas, las producciones musicales y los eventos y, finalmente, el sector fotográfico en sus variantes principales de retrato y moda, reportaje y bodegón.

b) El tejido empresarial de estos sectores se caracteriza por contar con un elevado porcentaje de empresas pyme con menos de 10 empleados. Aproximadamente el 90 por ciento de las empresas tiene menos de 10 empleados. Respecto a su condición jurídica, aproximadamente la mitad de las empresas son personas físicas seguidas mayoritariamente por sociedades limitadas y sólo una mínima proporción, entre el 10 y el 15 por ciento, son sociedades anónimas. Existe un alto nivel de contratación temporal y un elevado porcentaje de trabajadores autónomos. Las perspectivas de evolución del sector apuntan hacia un mantenimiento de esta situación.

c) La evolución tecnológica en el sector audiovisual se ha consolidado sobre la difusión de la tecnología digital, que ha impulsado el desarrollo de nuevos procesos en cada uno de los subsectores que han absorbido el impacto y se han adaptado a los cambios. En la televisión, que afecta significativamente a otros subsectores del audiovisual, la entrada de la televisión digital terrestre está cambiando el mercado tradicional, especialmente el de la televisión en abierto. El fortalecimiento creciente de Internet puede verse por el sector televisivo como una oportunidad de creación de contenidos adaptados a este sistema de difusión, que ya utilizan las cadenas para emitir los contenidos de sus canales por IPTV. La confluencia con Internet, la generalización en los hogares de pantallas de grandes dimensiones con posibilidad de visionado en alta definición y en 3D, la espectacularidad del sonido, la posibilidad de ver los programas que interesan en el momento en que el consumidor lo desea, entre otras realidades, auguran nuevas formas de uso de los contenidos televisivos que van a concretarse y evolucionar en el próximo futuro. El cine continúa su evolución hacia la búsqueda de nuevos sistemas de producción basados en el uso de vídeo de alta definición. También experimenta nuevas estrategias de financiación y nuevos mercados de distribución y comercialización, apostando por la creación de nuevos contenidos y estrategias para atraer de nuevo a los espectadores a las salas de proyección, como está sucediendo con la generalización de la proyección en salas digitales y la proyección en 3D. Es de destacar, también, el papel de la tecnología móvil 3G, en desarrollo, que afectará a los proveedores de contenidos para teléfonos o dispositivos móviles.

d) En el ámbito del espectáculo se está produciendo un creciente y sostenido auge de sus actividades. El sector de las artes escénicas experimenta la aplicación de nuevas tecnologías en su producción cuya concurrencia multidisciplinar está modificando tanto la oferta como el atractivo para el público. En el ámbito de las producciones musicales, se asiste a un constante crecimiento como consecuencia de la tendencia a la realización de conciertos en vivo, frente a la menguante venta tradicional de soportes afectada por la piratería, sobrevenida especialmente por las descargas en Internet. En este sentido se prevé la aparición y consolidación de un nuevo modelo de negocio que conjugue la explotación de las producciones musicales por Internet con la creciente realización de conciertos en vivo, ampliando y transformado el modelo tradicional de explotación de la industria discográfica. Mientras Internet facilita el conocimiento y la difusión de las nuevas creaciones musicales, los conciertos en vivo permitirán la obtención de ingresos por la música en el corto plazo. Los eventos, por otro lado, se han convertido en uno de

los subsectores con mayor proyección y que experimentará un mayor crecimiento en los próximos años, al convertirse en una de las herramientas de marketing más rentables para las empresas. España se ha erigido en uno de los principales destinos de convenciones internacionales.

e) La fotografía ha experimentado una evolución radical basada en la práctica desaparición de la fotografía analógica de soporte fotoquímico y su sustitución por la fotografía digital. Esta transformación ha comportado un reto para la industria, donde no todos han sabido o podido adaptarse. El cambio tecnológico ha ido acompañado de cambios en el uso social de la fotografía. La universalización de las cámaras digitales domésticas ha multiplicado la realización de fotografías hasta cifras impensables hace una década. Paradójicamente, la industria fotográfica no se ha aprovechado suficientemente de esta situación, ya que se ha impuesto por parte de los usuarios una preferencia por el archivo de sus originales en soportes informáticos y por su intercambio en Internet. La aparición de aplicaciones informáticas de uso sencillo en el hogar doméstico ha facilitado esta tendencia que, por otra parte, no afecta a los usos industriales ni institucionales de la fotografía que se mantienen e incluso experimentan crecimiento. Las estructuras industriales han desarrollado y continuamente adaptan y prueban nuevas estrategias para incrementar el consumo, como el encargo y tramitación de ampliaciones y copias por Internet, la realización de fotolibros y otros estímulos dirigidos al consumidor doméstico.

f) Las estructuras organizativas en el ámbito de la realización de productos fotográficos, audiovisuales y espectáculos tienden a configurarse sobre la base de decisiones descentralizadas y equipos participativos de gestión, potenciando la autonomía y capacidad de decisión.

g) Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral, los movimientos entre sectores y subsectores de la industria fotográfica, audiovisual y del espectáculo, obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas de todos los sectores implicados.

2.4 Contexto socioeconómico y cultural del Instituto (características de los alumnos)

El IES Aramo es un instituto de educación secundaria alberga los siguientes estudios:

- ESO y Bachillerato (Científico-Tecnológico, Ciencias Sociales-Humanidades, Artes, Música y Artes Escénicas).
- Ciclos Formativos: 1º Ciclo Formativo de Grado Superior “Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen” (LOE) y el CFGS en 2º “Imagen” (Logse) y 1º CFGM “Laboratorio de Imagen” (Logse) que desaparecen este año y del que este último no existe sustituto en la LOE.

El Bachillerato de “Artes” y el Bachillerato de “Música y Artes Escénicas”, al igual que el Bachillerato “Científico-Tecnológico” constituyen un buen trampolín para que los alumnos se queden en nuestro centro y continúen estudios de FP en el ciclo formativo que se imparten en el centro.

En su conjunto, el contexto socioeconómico del instituto es medio o medio-alto. Las características del alumnado de FP son diversas, procediendo en su mayoría de la zona central de Asturias, así como de zonas periféricas de Asturias y regiones limítrofes (Cantabria, León, Lugo...).

Según recoge la PGA (Programación General Anual) del Centro, los Programas Institucionales que acoge el centro son: “Nuevas Tecnologías”, “Programa Bilingüe”, “Aula de Acogida para el alumno extranjero”, “Programa de Apertura de Centros” y “Programa de Centro Solidario”

3. DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA

3.1 Criterios Metodológicos y Pedagógicos Generales

Los criterios metodológicos y pedagógicos deben estar basados en las siguientes premisas:

1. Partir de la interrelación existente entre metodología y evaluación, así como la influencia de esta sobre objetivos y contenidos a desarrollar.
2. Introducir organizadores previos que ayuden al alumnado y al profesorado a estructurar los contenidos: textos con contenidos, películas, visitas y demostraciones.
3. Presentar actividades iniciales que permitan obtener información sobre los conocimientos previos que posee el alumnado: cuestionarios, debates, diálogos...
4. Utilizar distintos recursos y técnicas que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje (diferente material audiovisual y bibliográfico en las actividades).
5. Favorecer la interacción constante entre profesorado/alumnado y entre los alumnos que permita el ajuste y modificación del proceso, intentando lograr que el profesor se

convierta en interlocutor válido y el alumnado se comunique y relacione con sus compañeros.

6. Agrupamientos diversos y flexibles en función de las características y actividades de aprendizaje.

7. Selección de los materiales curriculares en función de los principios y criterios.

8. Tener en cuenta la temporalización adecuada a la secuenciación de contenidos y actividades programadas.

3. 2 Interdisciplinareidad

Los distintos módulos del Ciclo Formativo “Iluminación, captación y tratamiento de imagen” están muy vinculados entre sí.

Los módulos de Iluminación “Luminotecnia y “Control de Iluminación” son complementarios entre sí; asimismo, están relacionados con los módulos del Audiovisual (especialmente con “Toma de Imagen Audiovisual” y “Planificación de Cámara). Por otra parte, los módulos del Audiovisual (“Grabación y edición” y “Toma Audiovisual”) son complementarios entre sí.

De igual forma, los módulos de fotografía “Tratamiento Fotográfico Digital” y “Toma Fotográfica” se vinculan entre si; asimismo, el módulo “Toma Fotográfica” se complementa con el módulo “Procesos Finales fotográficos”,

Módulos de Fotografía:

1163. Proyectos fotográficos. (2º)

1164. Toma fotográfica. (2º)

1165. Tratamiento fotográfico digital. (1º)

1166. Procesos finales fotográficos (2º)

Módulos de Iluminación:

1160. Proyectos de iluminación. (2º)

1161. Luminotecnia. (1º)

1162. Control de la iluminación. (2º)

Módulos de Audiovisual:

1158. Planificación de cámara en audiovisuales.(1º)

1159. Toma de imagen audiovisual.(2º)

1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales. (1º)

3.3 Criterios para la organización de los espacios y empleo de los recursos.

Los criterios para la organización de espacios y empleo de recursos debe ser acorde con las instalaciones con las que cuenta el centro. Asimismo, se tendrá en cuenta la posibilidad de que en determinados espacios como el “Estudios de Producciones Audiovisuales” o “Taller-Estudio fotográfico” la distribución del mismo debe ser flexible para garantizar los ejercicios prácticos de los alumnos.

3.3.1 Requisitos mínimos de espacios e instalaciones.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los siguientes:

Anexo II. BOE 27/12/ 2011 (Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas)

Anexo II. Espacios

Espacio Formativo

- Aula Polivalente
- Aula técnica de imagen y sonido
- Taller de Producciones Audiovisuales
- Taller de Fotografía
- Aula Escenario

Anexo IV. BOE 1/02/2013 (Orden ECD/105/2013 de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen.

Anexo IV: Espacios y equipamientos mínimos

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula técnica de imagen y sonido.	90	60
Taller de producciones audiovisuales.	180	180
Taller de fotografía.	120	90
Aula escenario.	150	110

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las Administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

El “grado de utilización”, expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que defina la administración educativa al establecer el currículo.

En el margen permitido por el “grado de utilización”, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros Ciclos Formativos, u otras etapas educativas.

ESPACIO FORMATIVO	Datos Teóricos		"I.E.S. Aramo"		
	SUPERFICIE	GRADO DE UTILIZACIÓN	SUPERFICIE	GRADO DE UTILIZACIÓN 1ºCurso-----2º Curso	
1) Taller de Fotografía	150 m ²	30 %	190 m²	20%	40%
2) Taller/Estudio de Producciones Audiovisuales	180 m ²	40%	164 m²	20%	20%
Aula Técnica de Imagen y Sonido				(Integradas en el 2)	
Aula Escenario	60 m ²	15 %	79 m²		
3) Aula Polivalente	60 m ²	15%	35 m²	75-80%	40-50%

1) El "Taller de Fotografía" (Aula 218) es el aula de referencia en ocupación para los módulos de 2º Curso: "Toma Fotográfica" (10h) y "Procesos finales fotográficos" (2h). Se utiliza también de forma asidua por el módulo "Tratamiento fotográfico digital" (9h) en 1º Curso y de forma muy esporádica por el módulo "Proyectos Fotográficos" (3h) de 2º Curso. Por tanto, el grado de utilización de este espacio es del 60 % aproximadamente (20% en 1º curso y 40% en 2º Curso).

2) El "Taller-Estudio de Producciones Audiovisuales" (aula 321-322) es el aula de referencia en ocupación para el módulo de 2º Curso "Toma de Imagen Audiovisual" (6h) y "Grabación y edición de reportajes audiovisuales" (5h) de 1º curso. Es un espacio también de ocupación moderada por los módulos de "Control de Iluminación" (4h) y "Luminotecnia" (3h) de 1º Curso y en menor medida por el módulo de "Proyectos de Iluminación" de 2º Curso. Por tanto, el grado de utilización de este espacio es del 40 % aproximadamente (20% en 1º Curso y 20 % en 2º Curso).

3) El Aula Polivalente (Aula 217 y 320) es el aula de referencia del Grupo IMS 1.1 y 1.2 (En este curso se sustituye el aula 217 por el aula 04). El grado de utilización del aula por parte del alumnado en los diferentes módulos está en torno al 75%-80% de ocupación en 1º Curso y en torno al 40-50% en 2º Curso. Los módulos que se imparten siempre en este aula (100% ocupación) son: "Formación y Orientación Laboral" (3h) y "Lengua extranjera para uso profesional" (2h). El módulo que se imparte casi siempre en este aula es "Planificación de Cámara" (4h), alternando en alguna ocasión con el "Taller-Estudio de Producciones Audiovisuales". En los módulos de "Control de Iluminación"

(4h), “Luminotecnia” (3h) y “Grabación y edición de Reportajes Audiovisuales” (5h) se alterna la impartición de la docencia en este aula (clase teórica) y en el “Taller-Estudio de Producciones Audiovisuales” (clase práctica); el porcentaje de utilización de ambos espacios (teórico y práctico) varía en función de los distintos trimestres (siendo los últimos trimestres de ámbito más práctico). En el módulo de “Tratamiento Fotográfico Digital” (9h) se alterna la impartición de la docencia en en este aula (clase teórica) y en el “Taller de Fotografía” (clase práctica).

El Otro Aula Polivalente (Aula 04) es el aula de referencia del Grupo IMS 2.1 y 2.2. (Este curso se utilizará el aula 321). El grado de utilización del aula por parte del alumnado en los diferentes módulos está en torno al 40-50 % de ocupación y en algunas ocasiones llega al 100%. Los módulos que se imparte siempre en este aula es: “Empresa e Iniciativa Emprendedora” (4h) y “Proyecto de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen” (1h). Los módulos que se imparten casi siempre en este aula, aunque alternando en alguna ocasión con el “Taller de Fotografía” y “Taller-Estudio de Producciones Audiovisuales” son “Proyectos de Iluminación” (4h) y “Proyectos Fotográficos” (3h). Los módulos que se imparten siempre o casi siempre en el “Taller de Fotografía” son “Toma Fotográfica” (10h) y “Procesos finales fotográficos” (2h). El módulo que se imparte siempre o casi siempre en el “Taller Estudio de Producciones Audiovisuales” es “Toma de Imagen Audiovisual” (6h).

3.3.2 Equipamiento material y Recursos Didácticos

Anexo IV. BOE 1/02/2013 (Orden ECD/105/2013 de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen.

Equipamiento:

Aula polivalente: Pizarra. Medios audiovisuales (TV, DVD, reproductores CD).

Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección, acceso a Internet y sistema de audio.

Aula técnica de imagen y sonido: Ordenadores, con pantallas y sistema de reproducción de sonido, instalados en red y con acceso a Internet. Videoprojector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección, impresora láser, escáner. Aplicaciones informáticas de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo y presentaciones). Aplicaciones informáticas para la generación y tratamiento de imagen fija. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de la imagen móvil. Aplicaciones informáticas para la realización de efectos especiales de imagen. Aplicaciones informáticas para la generación y tratamiento de ilustración vectorial. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de sonido. Aplicaciones informáticas para la autoría DVD y diseño web.

Taller de Producciones Audiovisuales: Estudio de televisión compuesto por: Plató:

4 videocámaras en configuración de estudio con trípodes o pedestales, con posibilidades de autocue y de utilización cámara en hombro, 1 carro travelling ligero.,1 pluma ligera sobre trípode o grúa pequeña,Parrilla y aparatos de iluminación (proyectores Fresnel, pantallas fluorescentes, proyectores asimétricos y proyectores de recorte),Sistema de regulación de la iluminación mediante dimmers y mesa de luces, Filtros difusores, de conversión de temperatura de color y de efectos de color, Elementos de reflexión: esticos, reflectores plegables, pantallas de reflexión y palio de 2 por 2 m. Elementos de corte: consistente en chapas cremer, banderas de diversos tamaños, gasas y sedas. 1 fotómetro de luz incidente, 1 fotómetro de luz reflejada tipo spot y 1 termocolorímetro, Conexiones de vídeo y audio con el control de realización. Sistema de intercomunicación para regiduría, cámaras y auxiliares. 4 micrófonos de mano, 4 micrófonos de corbata y 4 micrófonos direccionales, algunos en versión inalámbrica. Sistema de monitorización de vídeo y audio mediante pantallas de vídeo, auriculares y altavoces. Control de realización: Sistema de monitorización de audio y vídeo. Mezclador de vídeo. Sistema informático de gestión y control de vídeo. 3 sistemas externos de almacenamiento de datos con entradas y salidas de imagen y sonido. Titulador. Sistema de autocue. Mesa de mezclas de audio. Sistema activo de monitorización de sonido. Ordenador con software de gestión y lanzamiento de archivos sonoros. Control de cámaras con monitor de vídeo, preselector y rasterizador o monitor de forma de onda con vectorscopio. Sistema de intercomunicación con plató. Sala de maquillaje: 4 sillones para maquillaje, espejos, iluminación específica, lavabo de peluquería, camerino y ducha. Almacén de decorados y atrezzo.Equipos autónomos de captación de vídeo y audio: 6 camascopios compactos HD. 6 trípodes para camascopio. 6 fundas de lluvia para camascopio. 6 bolsas de transporte para camascopio. 6 monitores de campo con alimentación.18 baterías larga duración para camascopio. 6 cargadores de baterías. 6 fuentes de alimentación para camascopio, 2 steadicam, 6 equipos autónomos de iluminación con antorchas halógenas con cables y trípodes, 6 difusores de iluminación, 6 equipos de captación de sonido compuestos por: sistema de microfonía inalámbrica, micrófono dinámico direccional y micrófono de corbata, pértiga, zeppelin, suspensiones y sistema portátil de grabación de sonido. Equipos de Visionado: 6 equipos de visionado compuestos por: monitor, auriculares, grabadosr/ reproductor/ reproductor blu-ray.

Taller de Fotografía: zona plató con las siguientes características: estanco a la luz o con posibilidad de oscurecimiento total (paredes y techos negros o gris oscuro neutro). Dotado de 6 divisiones móviles de espacios de luz (cortinas móviles, opacas y negras) para ubicar 6 grupos de trabajo. Parrilla de iluminación de techo con 30 pantógrafos. Equipamiento: 20 cámaras DSLR con objetivos estabilizados y digitales de las siguientes distancias focales (aproximadas): 18-55mm /f:2,8 y 70-200mm /f:2,8 y flash específico E-TTL, 3 objetivos gran angular para para arquitectura para las cámaras antes mencionadas, 3 macro de alta calidad para las cámaras antes mencionadas de 100mm aproximadamente. 6 Cartas de color y de balance de blancos. 2 cámaras técnicas con chasis digital, sistema portafiltros y parasol y objetivos: angular, normal y tele. 2 kit de cámara digital de formato medio con objetivo de 80 mm., objetivo angular, objetivo focal normal y teleobjetivo.6 trípodes + cabezal para cámara DSLR. 2 columnas + cabezal para cámara técnica. 3 mesas traslúcidas de bodegón.6 Kit de 3 fondos fotográficos

con soportes de pared.1 portafondos portátil.6 fondos blancos para los soportes antes mencionados.6 fondos negros.6 fondos gris neutro.18 fondos de diversos colores.3 kit de accesorios para fotografía científica: Lentes de aproximación. Tubos de extensión automáticos.1 fuelle de extensión.1 anillo inversor. 1 microscopio con adaptador para cámara fotográfica, 6 equipos de iluminación compuestos de: 3 flashes compactos de al menos 1000W/ segundo ,1 generador con 3 cabezas de flash de 1000W/ segundo, 4 reflectores normales con viseras, 2 ventanas de luz de 50x70 cm, 1 luz octogonal de grandes dimensiones, 1 luz de ventana estrecha, 3 proyectores fresnel con pie de 1000W, 3 proyectores asimétricos con pie de 1000W, kit de reflectores y difusor (plata, dorado, negro y blanco translúcido). 1 cono, 1 concentrador de luz, 2 reflectores normales con paneles de abeja, 6 tiendas de luz, paneles de difusión con soporte específico, filtros difusores, filtros de efectos de color, filtros de temperatura de color, filtros de densidad neutra, 3 pie cénturi con ceferino, 2 banderas o negro para recorte de luz, 6 sistemas de sincronización inalámbricos de cámara y flash (con al menos 1 emisor y 4 células receptoras cada sistema), 1 kit de accesorios de microiluminación. Zona de acabado: condiciones de iluminación óptimas para la observación de copias, materiales para la manipulación y reparación de copias: guantes, lupas, cuentahílos, sprays, pinceles, disolvente, limpiadores de ultrasonidos, materiales para corte y montaje: guillotinas, tijeras, aparatos de corte, pegamentos y adhesivos. Soportes de presentación: marcos y enmarcados en metal, plástico, madera, vidrio, metacrilato, cristal. Aparatos de medición de conservación de fotografías: en metal, plástico, madera, vidrio, metacrilato, cristal. Aparatos de conservación de fotografías: luxómetros, fotómetros, higrómetro, tarjetas medidoras de humedad, sistemas de detección del PH, espectrofotómetros. Materiales de almacenaje de fotografías: archivadores, sobres, material de embalaje, esquinas, láminas protectoras, tubos de cartón, teflón o cristal. Álbumes y archivadores, fundas para soportes ópticos. Soportes informáticos de almacenamiento: soportes ópticos, discos duros externos, tarjetas de memoria. Mesas y superficies de trabajo amplias. Armarios y estanterías para el material.

Aula Escenario: Parrilla de iluminación de acometida trifásica repartida en al menos 4 vías de 4 líneas monofásicas cada una de 25 A por línea, Patas y bambalinas. Rack de dimmers de al menos 4x6 con salidas dobles. Mangueras y conexiones. Cicloramas negro, gris y verde. Iluminación básica: 2 pantallas de luz fría de ocho tubos. 2 proyectores HMI tipo cinepar 1200W. 2 proyectores HMI tipo Fresnel 575W. 4 proyectores tipo Fresnel 2000W. 8 proyectores tipo Fresnel 1000W – 650W.8 proyectores tipo Fresnel 500W, 350 W. 2 proyectores tipo dedolight 250W.6 proyectores de ángulo abierto Cuarzos 1000W – 650W. Conectores cetac: Machos trifásicos 128 A. Hembras trifásicas 128 A. 10 machos 32 A. 10 hembras 32 A. 40 conectores schuko machos y hembras. Mangueras trifásicas y cableado adecuado. 12 Trípodes tipo italiano. Equipamiento 24 Trípodes Plegables: pequeños, medianos y grandes. Extensiones de trípode. 4 arañas.2 trípodes de carraca. 4 barricudas. 6 banderas variadas.4 hollywoods.1 palio 4x4. 8 ceferinos largos.6 ceferinos cortos.10 pinzas universales.Filtraje difusor variado (white diffusion, opal, frost y otros). Gelatinas de temperatura de color. Gelatinas de color. Gelatinas ND.Reflectores variados.1 espejo blando. 4 reflectores elásticos tipo 5x1. 4 Chapas cremer.1 fotómetro puntual.1 fotómetro 30o.1 luxómetro-termocolorímetro.Específico de espectáculos: 2 genies de 3 tramos de carraca manual. 4 tramos de truss. 48 botes. 4 escáners. 8 móviles. 8 recortes. 20 focos de lente PC. Bragas variadas. Material de sujeción de focos. Portafiltros para todos los focos. 8 mangueras de longitudes variadas.1

splitter.1 Rack de dimmers portátil de 4x6 dimmers de 25A. Pulpos cetac-cetac y cetac-shuko. Mangueras de conexión tipo Harting. Mesa de iluminación digital programable con dos salidas DMX 512.

El equipamiento material para la impartición del ciclo formativo es el siguiente:

- El “Aula polivalente” (aula 320) cuenta con un cañón de proyección y una pantalla para la proyección de diapositivas power-point y un reproductor DVD para videos (films, documentales) y pizarra convencional.
- El “Aula Técnica de Imagen y Sonido” y “Taller-Estudio de Producciones Audiovisuales” están integrados dentro de un mismo aula (aula 322) compartimentado a su vez en varios espacios. Existe un espacio denominado “Aula Digital” (aula nº 321) que está dotada con ordenadores PC (con pantallas y sistemas de reproducción de sonido, conectados en red, sin Internet) para impartir conocimientos sobre software de edición, así como cañón y pantalla de proyección para la proyección de diapositivas power-point, pizarra Vileda. Otro espacio a destacar es la “Sala de Realización” con magnetoscopios digitales, mezclador, mesa de sonido, monitores, rack de dimmer... Otro espacio a considerar, es propiamente el “Plató de Televisión” dividido en dos sets (set de televisión y *set de teatro) con la parrilla de iluminación dotada de luminarias acordes a cada set, y dos mesas de iluminación Behringer para controlar los focos de cada set, tres maletas de cuarzos, tres cámaras de estudio, así como diverso mobiliario. Asimismo cuenta con otros materiales: conjunto de filtros, termocolorímetro, fotómetros...

*(La división del “Plató de televisión” en set de televisión y set de teatro se produce ante la inexistencia del “Aula Escenario” que está pendiente su ubicación en el Escenario del “Salón de Actos” que debe ser dotado de varios truss con las luminarias correspondientes y/o software de iluminación, mesa de luces para controlar dichos focos).

- El “Taller de Fotografía” está localizado en el aula 218 y consta de un espacio para impartir clase teórica (15 ordenadores I Mac, cañón y pantalla de proyección), un laboratorio analógico con 8 ampliadoras y un plató fotográfico (fondos fotográficos, focos, cámaras de estudio, cámaras de fotografía digital, equipos de flash portátil, conjunto de filtros)

3.4 Organización del proceso enseñanza-aprendizaje

Las programaciones estarán organizadas y secuenciadas de modo que el alumno pueda alcanzar los Objetivos Generales del Ciclo Formativo (ya mencionados).

Al mismo tiempo la organización del proceso enseñanza-aprendizaje debe garantizar una competencias que son comunes a todos los ciclos formativos, incluido el C.F.G.S.

Iluminación, captación y tratamiento de imagen. Para ello, se toma como referencia el BOE que organiza la “Ordenación General de la Formación Profesional”.

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

ANEXO I

Competencias propias de los diferentes niveles de Formación Profesional. *Ciclos formativos de Grado Superior*

1. Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía en su campo profesional.
2. Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsible, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad
3. Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
4. Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo
5. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
7. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
8. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
9. Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.5 Plan de Tutoría y Orientación Profesional

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

TÍTULO VI: Información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 54. Fines

La información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo tendrá los siguientes fines:

- a) Facilitar información y orientación sobre las diversas ofertas de formación disponibles, identificando las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, las posibilidades de acceso a las mismas, los requisitos académicos establecidos y los itinerarios formativos, las ayudas a la formación. Todo ello, adaptado a las condiciones, necesidades e intereses de las personas que demanden la información.
- b) Facilitar información y orientación sobre el mercado laboral, tendencias laborales, oportunidades de autoempleo así como la movilidad laboral y profesional en los distintos sectores económicos.
- c) Ofrecer información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, el acceso al mismo, las acreditaciones oficiales que se pueden obtener y los efectos de las mismas, facilitando la toma de una decisión fundamentada sobre la participación en el procedimiento así como, en su caso, el acompañamiento necesario en el inicio y desarrollo del mismo.
- d) Orientar hacia la definición de los itinerarios formativos y profesionales que mejor se adapten a los intereses y circunstancias personales, ajustando expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales.
- e) Orientar al alumnado hacia los ciclos formativos que mejor se adapten a sus circunstancias personales, de manera que la opción elegida les permita superar los objetivos de los módulos profesionales y terminar la totalidad del ciclo formativo.

3.6 Actividades complementarias y extraescolares

Módulos LOE: CFGS “Iluminación, captación y tratamiento de Imagen”: 1º Curso:

“Planificación de Cámara en Audiovisuales”, “Luminotecnia”, “Control de Iluminación”, “Tratamiento fotográfico digital”, “Grabación y edición de reportajes audiovisuales”, “Lengua Extranjera para uso profesional”. 2º Curso: “Toma de Imagen Audiovisual”,

“Proyectos de Iluminación”, “Proyectos Fotográficos”, “Toma Fotográfica”, “Procesos finales fotográficos”, “Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen”.

Actividades Complementarias:

- Asistencia a una “Exposición fotográfica” y “Charla Fotográfica” (“Encuentros fotográficos Gijón”). Objetivos: recorrer la exposición fotográfica y asistir a la charla para su posterior valoración. (Módulos: “Tratamiento fotográfico digital”, “Toma Fotográfica”, “Proyectos fotográficos”, “Procesos finales fotográficos”)
- Asistencia al “Festival de Cine” de Gijón -sedes Teatro Jovellanos y Cines Centro-. Objetivo: Ver un film y asistir a un encuentro o charla con su director o algún miembro para observar la puesta en escena y perfeccionar el idioma en el lenguaje fílmico (Módulos: “Inglés para uso profesional”, “Planificación de Cámara en Audiovisuales”)
- Visita a “Radio Asturias” en Oviedo (propuesta por Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Oviedo). Objetivo: observar el equipo humano y el material técnico de una emisora de radio. (Módulos: “Planificación de Cámara en Audiovisuales”, “Grabación y Edición de Reportajes Audiovisuales”)
- Visita al periódico “La Nueva España” en Oviedo (propuesta por Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Oviedo) Objetivo: observar el equipo humano y la redacción de un periódico. (Módulos: “Planificación de Cámara en Audiovisuales”, “Tratamiento fotográfico digital”)
- Asistencia a “Charla con Fotógrafo” (en el centro educativo o en una sede externa). Objetivo: conocer la técnica fotográfica y la labor profesional de algún fotógrafo. (Módulos: “Tratamiento fotográfico digital”, “Toma Fotográfica”, “Proyectos fotográficos”, “Procesos finales fotográficos”)
- Visita a “Cronistar” o “Radio Cope” (propuesta por Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Oviedo). Objetivo: Observar el equipo humano que participa en estas emisoras y realizar una práctica radiofónica en sus instalaciones. (Módulos: “Grabación y edición de reportajes audiovisuales”, “Planificación de cámara de audiovisuales”)
- Visita a Feten (Festival de Teatro) en Gijón. Objetivo: observar la puesta en escena y especialmente la iluminación en una obra de danza. (Módulos: “Control de Iluminación”, “Luminotecnia”)
- Visita a los almacenes de un distribuidor de material de iluminación y sonido (“Pronorte”, “Strong”...) (Módulo: “Luminotecnia”, “Control de Iluminación”, “Grabación y edición de reportajes audiovisuales”)

- Visita a la “RTPA” en Gijón. Objetivo: observar las instalaciones, el material tecnológico y equipo humano en su práctica diaria. (Módulos: “Planificación de cámara en audiovisuales”, “Grabación y edición de reportajes audiovisuales”, “Toma de Imagen Audiovisual”).
- Visita al “Teatro Centro de Arte Laboral” (obras propuestas por el “Centro de Arte La Laboral”). Objetivo: visita guiada por el escenario para observar los decorados e iluminación de una obra concreta así como un “ensayo de luces” y el visionado de la propia obra (musical, danza...) (Módulos: “Control de Iluminación”, “Luminotecnia”).

Actividades Extraescolares:

- Viaje a Madrid. Visita la productora “Globo-Media” / Espectáculo Audiovisual / Exposición Fotográfica en Madrid (2 días). (Módulos: “Tratamiento fotográfico digital”, “Control de Iluminación”, “Grabación y edición de reportajes audiovisuales”, “Planificación de Cámara”).

4. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

4.1 Actitudes específicas del ciclo

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

TÍTULO V: Evaluación y acreditación de las enseñanzas de formación profesional

Artículo 51. *Evaluación de las enseñanzas de formación profesional.*

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.
3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se

calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

7. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria y matrícula de todos o de algunos módulos profesionales. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de renuncia.

8. En el caso de las enseñanzas cursadas a distancia, la evaluación final para cada uno de los módulos profesionales exigirá la superación de pruebas presenciales en centros autorizados que aseguren el logro de los resultados de aprendizaje y se armonizará con los procesos de evaluación que se desarrollen a lo largo del curso.

9. La evaluación de los módulos profesionales incluidos en los programas formativos desarrollados en alternancia con empresas será realizada por el profesor responsable del módulo, en coordinación, en su caso, con el tutor del centro docente y los tutores de la empresa.

10. Los documentos del proceso de evaluación de las enseñanzas de formación profesional son el expediente académico del alumno, las actas de evaluación y los informes de evaluación individualizados. Los informes de evaluación y los certificados académicos son los documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado

4.2 Evaluación del alumno

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional.

Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La calificación a los alumnos se podrá desglosar, como máximo, del siguiente modo:

➤ **Actividades teóricas:**

- Controles
- Examen
- Trabajos de investigación
- Actividades de clase

➤ **Actividades prácticas (se exige presentación y entrega en fecha y forma):**

- Prácticas individuales
- Trabajos prácticos
- Exámenes prácticos

➤ **Actitud-Interés-Esfuerzo (5%):**

- Trabajo en equipo
- Iniciativa e interés por la materia
- Comportamiento en clase
- Uso adecuado de materiales, equipos e instalaciones.

4.2.1 Evaluación Ordinaria

La evaluación de los módulos profesionales de un Ciclo Formativo será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente, como indican la Orden 676/93, de 7 de Mayo y la Orden de 14 de Noviembre de 1994: *La evaluación continua conlleva la asistencia al módulo obligatoria, regular y continuada de acuerdo con la normativa aprobada por el centro.*

Esta evaluación continua comprenderá tres fases:

➤ Evaluación Inicial:

- Detectará los intereses de los alumnos por la profesión escogida.
- El grado de desarrollo de determinadas destrezas manipulativas y habilidades cognitivas.
- Su capacidad para organizar su estudio, su habilidad para buscar ayudas...
- Experiencia profesional en el caso de haber estado trabajando.

- Las ideas previas del alumno y los esquemas de conocimiento en cuanto a determinados contenidos del módulo.

➤ Evaluación Formativa:

- Detectará el progreso del alumno en la unidad de trabajo.
- Valorará las conductas que se observarán en el transcurso de la unidad didáctica.
- Incluirá las modificaciones que hay que introducir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Indicará el modo de orientar los esfuerzos del alumnado.

➤ Evaluación sumativa:

- Consistirá en la transformación del conjunto de informaciones recogidas en las evaluaciones inicial y formativa, junto a las actividades diseñadas para esta fase.

Se podrán evaluar aspectos tales como:

- Las actividades de aprendizaje de la parte práctica son consideradas como actividades de evaluación, que consistirán normalmente en pruebas de procedimientos. En nuestro caso por ser un ciclo con módulos con gran carga práctica, el proceso de evaluación puede ser paralelo al proceso de enseñanza – aprendizaje y las actividades se podrán ir calificando según el orden de ejecución.
- Las pruebas de conceptos.
- Puede exigirse también la realización de trabajos complementarios de búsqueda individual.
- Pueden ser también evaluada el aspecto de actitud, interés y esfuerzo.

Se podrá requerir la realización y superación de al menos el 75% de las prácticas en las actividades de aprendizaje, si las hubiese, y además superar los contenidos conceptuales que soportan esos contenidos procedimentales mediante una prueba oral o escrita, para obtener una calificación positiva (mayor o igual a 5).

La evaluación se realizará mediante pruebas objetivas y/o ejercicios prácticos. A lo largo de las clases se realizarán frecuentes observaciones que permitan comprobar la participación activa de cada alumno. También se podrán tener en cuenta las actitudes del alumnado en clase, tanto de comportamiento como de participación y trabajo en equipo, así como su interés por la materia.

4.2.2 Prueba final de Evaluación Ordinaria

Los alumnos que, al finalizar el curso tienen una valoración negativa, tendrán una “Evaluación Ordinaria final” (comúnmente llamada recuperación final) teórica (oral o escrita) y/o práctica, de la que saldrá la “Nota Final”.

4.2.3 Evaluación Extraordinaria

En todos los módulos de 1º o 2º curso, los alumnos que hayan suspendido en la “Evaluación Ordinaria final” tendrán una “Prueba en la convocatoria extraordinaria en Junio” que deberá ser definida en las programaciones de cada uno de los módulos. Para superar dicha prueba el alumno debe obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

4.2.4 Prueba de Mínimos Exigibles

En todo módulo impartido por el profesorado del Departamento CIS se contempla la posibilidad de la realización de una prueba que controle (a nivel teórico y, sobre todo práctico) la adecuada adquisición de conocimientos y procedimientos, reseñados como *mínimos exigibles* en el R.D. del Título del Ciclo Formativo.

Se llevará a cabo *previamente a la “Evaluación ordinaria final”*. En esta prueba se han de evaluar los conocimientos, procedimientos y/o actitudes mínimos exigibles en la programación. Se debe tener en cuenta que, en caso de hacerse (es potestad del profesor el que se haga o no), se podrá hacer a todos o parte de los alumnos y, nunca podrá ser decisiva al 100% en la evaluación final. El formato de las pruebas quedará definido en la programación de cada módulo.

Esta medida pretende ratificar y cuantificar, individualmente, la consecución de los objetivos o capacidades terminales establecidas en el citado R.D. El manejo y uso de los equipos necesarios para la realización práctica de las actividades de enseñanza-aprendizaje presenta una dificultad considerable respecto a la cantidad de estos por alumno/a. Esta prueba busca solucionar este problema, asegurando el nivel de manejo de los equipos por parte del alumnado.

4.2.5 Prueba de Pérdida de Evaluación Continua

El hecho de acumular faltas injustificadas y justificadas suficientes como para recibir un 3º aviso (ver el punto de Asistencia a Clase), conlleva la realización de una prueba extraordinaria teórico - práctica al finalizar el curso lectivo, previa entrega de todos los trabajos exigidos a los alumnos a lo largo del curso. Esta prueba se denomina “Prueba de Pérdida de Evaluación Continua” y está diseñada para alumnos a los que el profesor no ha podido evaluar por tener muchas faltas de asistencia justificadas y no justificadas. Así pues, aquellos alumnos a los que no pudiera aplicarse los “criterios de evaluación continua” en el módulo pertinente, se les realizará este tipo de prueba que reflejará los contenidos teóricos y/o prácticos expresados en la programación.

4.2.6 Acceso a la FCT

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

Artículo 25. Módulo profesional de formación en centros de trabajo.

1. Todos los ciclos formativos incluirán un módulo de formación en centros de trabajo que no tendrá carácter laboral.
2. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tendrá las finalidades siguientes:
 - a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
 - b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios que generen nuevas necesidades de cualificación profesional.
 - c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
 - d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que para verificarse requieren situaciones reales de trabajo.
3. Las Administraciones educativas determinarán el momento en el que debe cursarse el módulo profesional de formación en centros de trabajo, en función de las características de cada ciclo formativo, la estacionalidad, tipo de oferta y disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

Resolución de 18 de junio de 2009 por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo del Principado de Asturias (BOPA 8-7-2009)

Artículo 6 (apartado 1): “Módulo profesional de formación en centros de trabajo”

1. La incorporación del alumno o de la alumna al módulo profesional en centros de trabajo, indistintamente del régimen en que curse las enseñanzas de Formación Profesional, tendrá lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias.... profesionales en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

a) Cuando el alumno o la alumna hayan alcanzado la evaluación positiva en todos los módulos profesionales, exceptuando el módulo profesional de proyecto correspondiente a los ciclos formativos de grado superior.

b) Cuando el alumno o la alumna tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, y siempre que no se trate de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

2. La realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo se llevará a cabo en dos períodos anuales distintos:

a) Primer período anual: Se desarrollará en el tercer trimestre del año académico en que se realice el segundo curso de los ciclos formativos.

b) Segundo período anual: Se desarrollará en el primer trimestre del año académico siguiente al que se hubiera realizado el primer período anual.

3. Excepcionalmente, atendiendo a las características del sector productivo en que se encuadren las actividades propias de cada título, al tipo de oferta, y a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, la Dirección General competente en materia de Formación profesional podrá determinar el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo en otros períodos anuales diferentes, incluso coincidentes con las vacaciones escolares o en días no lectivos, estableciendo las condiciones para su autorización, desarrollo y seguimiento.

4. El alumnado podrá realizar, total o parcialmente, el módulo profesional de Formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea, mediante programas europeos de movilidad u otros tipos de convocatorias. A estos efectos, y siempre que el alumno o la alumna reúna los requisitos de acceso a dicho módulo, se le computarán como horas del módulo profesional de Formación en centros de trabajo las horas realizadas en el marco de los mencionados programas.

El acceso a las FCT se producirá:

- Cuando el alumno supere todos los módulos.

- Cuando el *“Equipo educativo” responsable de impartir el ciclo formativo* considere adecuado autorizar el acceso a aquel alumno o alumna que tenga pendiente de superación un solo módulo profesional, siempre que las horas asignadas a ese módulo supongan menos del 25 por 100 de la duración del conjunto de los módulos profesionales realizados en el curso. En el supuesto de que esta autorización se produzca, y tras la programación de las actividades de recuperación correspondientes, la superación del módulo pendiente será requisito indispensable para la obtención del correspondiente título.

4.2.7 Evaluación de la FCT

El módulo de FCT se evaluará como APTO o NO APTO. El módulo profesional de FCT se desarrollará durante el periodo de Marzo a Junio.

Los alumnos o alumnas que sean declarados NO APTOS dispondrán de un período extraordinario.

Las actividades del módulo de FCT sólo podrán realizarse dos veces: una en “Convocatoria Ordinaria” y otra en “Convocatoria Extraordinaria”.

Exención de FCT:

El alumnado que cursa Formación Profesional específica podrá ser eximido de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo cuando *acredite experiencia laboral de al menos un año relacionada con los estudios profesionales que está cursando* y que permita demostrar las capacidades terminales correspondientes al módulo profesional de F.C.T. que figura en la normativa reguladora de los títulos de Formación Profesional específica. La exención podrá ser total o parcial.

a) Exención total: Podrán ser eximidos totalmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones, realizando funciones que por sus características coincidan plenamente con los contenidos del módulo formativo de F.C.T.

b) Exención parcial: Podrán ser eximidos parcialmente de cursar el módulo de F.C.T. aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones cuya actividad no esté relacionada directamente con los estudios que realizan. Los alumnos o alumnas que se acojan a este tipo de exención sólo podrán obtenerla por el número de horas que en el módulo se correspondan con las capacidades terminales de cualificación y/o inserción profesional.

El plazo de presentación de solicitudes de exención de la FCT se ajustará a lo siguiente:

“La solicitud de exención se formalizará al menos 20 días lectivos antes del inicio de las actividades programadas para el módulo de Formación en Centros de Trabajo”.

[Resolución de 18 de junio de 2009 por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo del Principado de Asturias \(BOPA 8-7-2009\)](#)

[Artículo 7 \(apartado 4 y 5\): “Exención del módulo profesional de FCT en centros de trabajo”](#)

Artículo 7.—Exención del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

4. La solicitud de exención se formalizará al menos veinte días lectivos antes del inicio de las actividades programadas para el módulo de Formación en centros de trabajo. En el supuesto de que el interesado o la interesada no aportara la documentación que se indica en el apartado anterior, se procederá a requerírsela de acuerdo con el artículo 71, sobre subsanación y mejora de solicitudes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5. El Director o la Directora del centro docente público que corresponda, resolverá sobre la concesión o no de la exención total o parcial, previo informe del equipo educativo del ciclo formativo del centro público o del centro privado o concertado, emitido tras el análisis de la

documentación aportada y a la vista de los criterios establecidos al efecto en la concreción curricular del ciclo formativo correspondiente.

4.3 Asistencia a Clase

La asistencia a clase es obligatoria. Los alumnos con faltas de asistencia se registrarán según las normas desarrolladas en el proyecto curricular de etapa, derivado de las normas de régimen interior del centro.

Las actuaciones se formalizarán documentalmente en la Carpeta de Tutoría con el modelo de documento que se encuentra en Jefatura de Estudios.

4.4 Criterios de Promoción

I.M.S 1º (“Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen”):

Promocionarán a 2º curso aquellos alumn@s que han aprobado todos los módulos. También lo harán aquellos que han suspendido 1 ó 2 módulos cuya carga horaria (conjunta) no sea superior al 25% del total, y siempre con el consentimiento de los profesores que imparten el Ciclo. (Esta decisión se producirá en la “Convocatoria Extraordinaria de septiembre”.)

No promocionarán los alumn@s que han suspendido 1 ó 2 módulos cuya carga horaria (conjunta) sea superior al 25% del total, debiendo repetir el curso, con uno o varios módulos pendientes.

I.M.S 2º (“Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen”):

Realizarán el módulo de FCT en Marzo-Abril aquellos alumn@s que han aprobado todos los módulos. También lo harán aquellos que han suspendido 1 sólo módulo (de 1º ó de 2º curso), cuya carga horaria no sea superior al 25% del total, si obtienen el visto bueno de los profesores que imparten el Ciclo, debiendo presentarse a Evaluación Extraordinaria en Junio con el módulo pendiente.

No realizarán el módulo de FCT en Marzo-Abril, los alumn@s que han de ir a Evaluación Extraordinaria de Junio por haber suspendido 1 módulo de más del 25% de carga horaria ó 2 o más módulos.

Tras la Evaluación Extraordinaria de Junio, aquell@s alumnos que hayan aprobado todos los módulos pendientes, o suspendido un único módulo de carga horaria inferior al 25% del total, podrán realizar el módulo de FCT en Octubre y presentarse a Evaluación Extraordinaria con el módulo pendiente, si obtienen la autorización de los profesores que imparten el Ciclo. En el caso de aquell@s alumnos que hayan suspendido los 2 módulos

pendientes o 1 de carga horaria superior al 25%, deberán repetir curso, con el/los mismos.

El módulo de FCT se evaluará en términos de APTO – NO APTO. En el caso de ser NO APTO, deberá repetirse dicho módulo en convocatoria Extraordinaria en Octubre.

4.5 Reclamación de Notas

Se efectuará según el procedimiento establecido por la Consejería.

Se debe destacar que la reclamación se hará en 1ª instancia ante la “Dirección del Centro”, y en 2ª instancia se haría un “Recurso de Alzada” ante el Consejero de Educación.

4.6 Convocatorias

- El número de convocatorias que un alumno puede utilizar para completar sus estudios es limitado.

- El alumno tiene derecho a solicitar la anulación de matrícula (causaría baja en dichos estudios).

- El alumno tiene derecho a solicitar la renuncia a una convocatoria de un módulo determinado, por causas justificadas, solicitándolo con dos meses de antelación, ante el Director del centro, que resolverá en el plazo de diez días.

Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, el alumno o su representante legal podrá solicitar al Director del centro la anulación de la matrícula, o la renuncia a una convocatoria ordinaria o extraordinaria de algún módulo.

La **anulación de matrícula** del curso implica que el alumno pierde sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado. Asimismo si el alumno desea volver a matricularse, deberá someterse nuevamente al proceso de admisión.

La **renuncia** (a una convocatoria) implica la pérdida de derecho a la evaluación y calificación en dicho módulo.

El procedimiento será el siguiente: las solicitudes se formularán al menos dos meses antes de la evaluación final del curso que se pretende anular o de la evaluación y calificación ordinaria o extraordinaria, del módulo profesional al que se solicita renuncia. El Director del centro resolverá, en el plazo máximo de 10 días, y podrá autorizar dicha anulación o renuncia cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.

- Obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la normal dedicación al estudio.

Si el alumno ha agotado el número de convocatorias previstas tanto en los módulos profesionales que se cursan en el centro educativo como las del módulo profesional de F.C.T. y no ha logrado superar el ciclo formativo, no podrá continuar cursándolo en régimen presencial. Cuando el único módulo profesional pendiente de superación sea el de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y el alumno se incorpore a la vida laboral activa en un campo profesional relacionado directamente con el ciclo formativo cursado, transcurrido al menos un año, estará autorizado para matricularse de dicho módulo de F.C.T. y solicitar la correspondencia con la práctica laboral.

4.7 Pautas generales que orientan la Programación de las Actividades de Recuperación

- Deberán tomar como referencia los contenidos mínimos y deberán ser realizadas de forma autónoma.
- Estas actividades serán programadas en base a las realizadas a lo largo del curso y normalmente serán seleccionadas entre ellas.
- En algunos módulos las actividades coincidirán exactamente con las no superadas a lo largo del periodo lectivo.

4.8 Evaluación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje y la Actividad Docente

Dada la naturaleza de los contenidos prácticos que forman parte de los módulos impartidos por el profesorado de este departamento (ausencia casi total de libros de texto específicos), y que se consideran Nuevas Tecnologías en la comunicación multimedia, el profesorado debe estar adaptándose y actualizando sus conocimientos continuamente. En el apartado de anexos del Proyecto Curricular de Etapa se incluye una plantilla de encuesta-valoración de la actividad docente del profesor, para que cada alumno evalúe dicha actividad.

5. ORIENTACIÓN PARA INCORPORAR A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS LOS TEMAS TRANSVERSALES.

En el marco de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y los Reales Decretos que han establecido los currículos de las diferentes etapas educativas se definen unas enseñanzas transversales que deben estar presentes es través de las diferentes áreas y

módulos. Se trata de la educación moral y cívica, la educación para la paz, la educación para la salud, la educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación del consumidor, la educación vial y educación sobre protección integral contra la violencia de sexo.

La enseñanza de los temas transversales discurre por unos cauces interrelacionados con los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales contenidos en los módulos formativos y las unidades de trabajo. El desarrollo de éstos tiene un valor importante, tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos/as, como para contribuir en el proceso dinámico de un proyecto de sociedad más libre, más respetuosa hacia las personas y también hacia la naturaleza, que constituye el entorno de la sociedad humana.

La presentación de los temas transversales que vamos a organizar en torno al eje educativo del Ciclo Formativo de Grado Superior “Iluminación, captación y tratamiento de imagen” está pensada para facilitar la convivencia en sociedades plurales, proporcionar un contexto de aprendizaje respetuoso con el medio ambiente, y transmitir la importancia que tiene para la salud de las personas el hecho de preservar las normas básicas de seguridad e higiene en el entorno laboral.

Las enseñanzas de los Módulos formativos introducirán al alumnado hacia un entorno educativo en el que el papel de la tolerancia en las relaciones sociales y laborales, el cuidado hacia la naturaleza y el medio ambiente, el conocimiento de los procesos de consumo, incluidos los productos de los medios de comunicación gráficos y audiovisuales y la publicidad, y la interacción social y lingüística no-sexista, ni racista tendrán una significativa presencia.

Dadas las características de los Módulos Formativos tratados en el Ciclo Formativo de Grado Superior “Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen” y las perspectivas del entorno laboral y profesional con el que se va a encontrar el alumnado una vez finalicen estos estudios, resulta especialmente importante la toma de conciencia respecto a la preservación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

La educación moral y la educación para la paz, junto a la educación social y la educación no-sexista y contra la violencia de género constituyen un elemento fundamental del proceso educativo, que ha de permitir a los alumnos actuar con comportamientos responsables dentro de la sociedad actual y del futuro, una sociedad pluralista, en la que las propias creencias, valoraciones y opciones han de convivir en el respecto a las creencias y valores de los demás.

El desarrollo de la educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos en el entorno laboral y profesional y la educación del consumidor forman un principio educativo que debe verse traducido en la práctica en la consecución de un desarrollo autónomo de alumnos/as y una capacitación de ambos grupos para desenvolverse tanto en el mundo público como en el privado. La orientación laboral que imprimirán las enseñanzas formativas de los Módulos requiere que nuestros alumnos/as deban asumir sus tareas profesionales en el futuro sin ningún tipo de discriminación por razón del sexo.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS

Los alumnos serán evaluados inicialmente (“Evaluación Inicial”) para conocer con detalle su nivel de partida. Se realizarán “Adaptaciones Curriculares” para los alumnos que lo requieran, según su nivel de aprendizaje. También se realizarán actividades de refuerzo, repaso de contenidos, estudio entre compañeros que permitan progresar a los alumnos con dificultades. De igual forma, se llevarán a cabo explicaciones y actividades de ampliación e investigación para los alumnos cuyo nivel de aprendizaje sea más rápido.

7. MÓDULOS PROFESIONALES

7.1 Unidades de Competencia (UC) y dominio profesional

[BOE 27/12/ 2011 \(Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas\)](#)

[Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*](#)

- 1) Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.
- 2) Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro.
- 3) Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.

- 4) Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual.
- 5) Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.
- 6) Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.
- 7) Servir ensayos y funciones.
- 8) Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.
- 9) Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.
- 10) Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.
- 11) Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.

7.2 Módulos asociados a una Unidad de Competencia

Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior: (BOE 30-7-2011) Real Decreto 1147/2011 (Ordenación General de la Formación Profesional)

Artículo 22. Tipos de módulos profesionales.

Los ciclos formativos incluirán, como mínimo, los siguientes módulos profesionales:

- a) Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- b) Módulo de formación y orientación laboral
- c) Módulo de empresa e iniciativa emprendedora.
- d) Módulo de formación en centros de trabajo.
- e) Módulo de proyecto, sólo para ciclos formativos de grado superior.

Módulos asociados a una Unidad de Competencia

Módulo Profesional nº1: [Planificación de Cámara en Audiovisuales](#) (Código 1158)

Módulo Profesional nº2: [Toma de Imagen Audiovisual](#) (Código 1159)

Módulo Profesional nº3: [Proyectos de Iluminación](#) (Código 1160)

Módulo Profesional nº4: [Luminotecnia](#) (Código 1161)

Módulo Profesional nº5: [Control de la Iluminación](#) (Código 1162)

Módulo Profesional nº6: [Proyectos Fotográficos](#) (Código 1163)

Módulo Profesional nº7: [Toma Fotográfica](#) (Código 1164)

Módulo Profesional nº8: [Tratamiento Fotográfico Digital](#) (Código 1165)

Módulo Profesional nº9: [Procesos Finales Fotográficos](#) (Código 1166)

Módulo Profesional nº10: [Grabación y Edición de Reportajes Audiovisuales](#) (Código 1167)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0939_3: Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales.	1158. Planificación de cámara en audiovisuales.
UC0940_3: Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro.	1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.
UC0942_3: Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual.	1159. Toma de imagen audiovisual.
UC0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.	1160. Proyectos de iluminación.
UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.	
UC0211_3: Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.	1161. Luminotecnia.
UC0941_3: Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales.	1162. Control de la iluminación.
UC0212_3: Servir ensayos y funciones.	
UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.	1163. Proyectos fotográficos.
UC1418_3: Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.	1164. Toma fotográfica.
UC0928_2: Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	1165. Tratamiento fotográfico digital.
UC1415_3: Gestionar y supervisar los procesos de digitalización, generación de imágenes sintéticas, tratamiento digital y revelado de películas.	

UC1416_3: Gestionar y supervisar los procesos de positivado, impresión y acabado fotográfico. **1166. Procesos finales fotográficos.**

UC1419_3: Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.

Módulos no asociados a una Unidad de Competencia

Módulo Profesional nº11: Proyecto de Iluminación, captación y tratamiento de Imagen (Código 1168)

Módulo Profesional nº12: Formación y Orientación Laboral (Código 1169)

Módulo Profesional nº13: Empresa e Iniciativa Emprendedora (Código 1170)

Módulo Profesional nº14: Formación en Centros de Trabajo (Código 1171)

Módulo Profesional nº15: Lengua Extranjera para uso Profesional –Inglés- (Código 003)

7.3 Relación de Módulos

Módulo Profesional nº1: Planificación de Cámara en Audiovisuales (Código 1158)

Módulo Profesional nº2: Toma de Imagen Audiovisual (Código 1159)

Módulo Profesional nº3: Proyectos de Iluminación (Código 1160)

Módulo Profesional nº4: Luminotecnia (Código 1161)

Módulo Profesional nº5: Control de la Iluminación (Código 1162)

Módulo Profesional nº6: Proyectos Fotográficos (Código 1163)

Módulo Profesional nº7: Toma Fotográfica (Código 1164)

Módulo Profesional nº8: Tratamiento Fotográfico Digital (Código 1165)

Módulo Profesional nº9: Procesos Finales Fotográficos (Código 1166)

Módulo Profesional nº10: Grabación y Edición de Reportajes Audiovisuales (Código 1167)

Módulo Profesional nº11: Proyecto de Iluminación, captación y tratamiento de Imagen (Código 1168)

Módulo Profesional nº12: Formación y Orientación Laboral (Código 1169)

Módulo Profesional nº13: Empresa e Iniciativa Emprendedora (Código 1170)

Módulo Profesional nº14: Formación en Centros de Trabajo (Código 1171)

Módulo Profesional nº15: Lengua Extranjera para uso Profesional –Inglés- (Código 003)